



MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO
SANTA MARIA DE HUACHIPA
PATRIMONIO ECOLÓGICO DE LIMA

000085

ACUERDO DE CONCEJO N° 051-19 /MCPSMH.-

C.P. Santa María de Huachipa, 25 OCT. 2019

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 25 de Octubre del 2019, el Oficio N°843-2019-MDL/OCI del Órgano de Control Institucional (OCI), el Informe N°286-2019-SGLCP/MCPSMH de la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial, el Informe N°277-2019-GAJ/MCPSMH, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, y el Memorandum N°767-2019/GM/MCPSMH de la Gerencia Municipal, sobre aprobar la Directiva para la elaboración del Plan de Contrataciones – PAC de la Municipalidad C.P. Santa María de Huachipa; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el numeral 6.4) de la Directiva N°002-2019-OSCE/CD Plan Anual de Contrataciones, señala que las entidades deben elaborar, aprobar, modificar, publicar, difundir, ejecutar y evaluar su PAC, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley, su reglamento y la directiva.

Que, con el Oficio N°843-2019/MDL/OCI, el Órgano de Control Institucional, solicita el Cuadro de Necesidades del 2020, y este sea incorporado al Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Lurigancho, y evitar que se efectúen modificaciones que pueden preverse, dando cumplimiento a la normativa de contrataciones.

Que, mediante el Informe N°286-2019/SGLCP/MCPSMH de la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial, remite el proyecto de la Directiva para la Elaboración del Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Municipalidad C.P. Santa María de Huachipa, para su revisión y aprobación.

Que, según el Informe N°277-2019/GAJ/MCPSMH de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Opina favorablemente la aprobación de la Directiva para la Elaboración del Plan de Contrataciones – PAC de la Municipalidad C.P. Santa María de Huachipa.

Que, con los vistos de la Gerencia Municipal, la Gerencia de Asesoría Jurídica, la Gerencia de Administración y Finanzas, la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial, la Sub Gerencia de Planificación, Presupuesto y Cooperación Internacional.

QUE, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 20 NUMERAL 6) DE LA LEY N° 27972 LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA DE CONTRATACIONES DEL ESTADO.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR EL PROYECTO DE LA DIRECTIVA PARA LA ELABORACION DEL PLAN DE CONTRATACIONES – PAC DE LA MUNICIPALIDAD CENTRO POBLADO SANTA MARIA DE HUACHIPA.



MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO
SANTA MARIA DE HUACHIPA
PATRIMONIO ECOLÓGICO DE LIMA

000084

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER que la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial, publique el presente Acuerdo en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado SEACE.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas y demás áreas pertinentes de esta Corporación Municipal.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



Municipalidad CP
Santa María de Huachipa
LORGIO DAVID FRANCIA CARLOS
SECRETARIO GENERAL

Municipalidad CP
Santa María de Huachipa
ROGELIO RUIZ PORTOCARRERO
Alcalde

